

UN DECÁLOGO PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A TODAS LAS PERSONAS



1. PRINCIPIO DE IGUALDAD

La conformación de una sociedad en la que todas las personas tengan los mismos derechos, oportunidades y trato.



2. PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La garantía de una vida independiente a través de la accesibilidad universal.



3. PRINCIPIO DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

La garantía de que todas las personas conozcan sus derechos y la visibilidad de las personas más vulnerables.



4. PRINCIPIO DE ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

La creación, a través del diseño para todas las personas, de espacios accesibles, amables y saludables.



5. PRINCIPIO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN

La garantía de atender las necesidades educativas de todo el alumnado, mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables.



6. PRINCIPIO DE ACCESO AL TRABAJO

La apuesta por la creación de entornos laborales seguros, amables, saludables y accesibles, para que todas las personas puedan elegir y desarrollar libremente su trabajo.



7. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

La búsqueda de medidas que garanticen el incremento de la calidad de vida de las personas y su bienestar.



8. PRINCIPIO DE ADAPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

La garantía de que todas las personas tengan derecho a los ajustes necesarios para participar en los procedimientos jurídicos según sus necesidades.



9. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

La garantía de poder participar en organizaciones y asociaciones relacionadas con la vida pública y política.



10. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO

La búsqueda de una sociedad participativa e inclusiva en la que todas las personas tengan la posibilidad de acceder e integrarse en las actividades culturales, deportivas y de ocio.